



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 024 -2009-SERNANP-OA

Lima, 03 SET. 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2009, utilizar la modalidad de "Encargos" con fondos de las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de determinadas actividades y proyectos de los Órganos Desconcentrados en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas, por lo que se hace necesario aprobar la adecuada ejecución de los Encargos; fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/.253,209.00 (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos nueve con 00/100 Nuevos Soles), S/.298,584.00 (Doscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) con Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 005-2009-SERNANP-SG del 12 de marzo del 2009, se aprobó la Directiva de N° 005-2009-SERNANP-SG, que norma los procedimientos para el uso y rendición de cuentas de los fondos por encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la ejecución de fondos por Encargo; por la suma de S/.253,209.00 (Doscientos cincuenta y tres mil doscientos nueve con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, S/.298,584.00 (Doscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a Recursos Directamente Recaudados; para atender los gastos operativos y actividades programados en el Plan Operativo Anual de los Organos Desconcentrados de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -, durante el año 2009.



**Artículo 2º.-** Designar a los responsables de la ejecución del manejo de fondos por Encargo por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP -, según detalle:

**FONDOS POR ENCARGOS DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2009**

Nº	META	AREAS NATURALES PROTEGIDAS - ANPES	APELLIDOS Y NOMBRES	FTE. FTO.	
				RO	RDR
1	009	Parque Nacional Cutervo	Iris Rosario Zárate Rodriguez	2,913.00	
2	010	Parque Nacional Huascarán	Marco Antonio Arenas Aspilcueta	6,587.00	
3	011	Parque Nacional Manu	Vladimir Ramirez Prada	19,250.00	
4	012	Parque Nacional Río Abiseo	Esteban Antonio Alayo Briceño	977.00	
5	013	Parque Nacional Tingo María	Martin Segundo Marigorda Roman	2,615.00	
6	014	Parque Nacional Yanachaga Chemillen	Gilberto Camilo Alvan Paino	4,527.00	
7	015	Santuario Nacional Ampay	Amilcar Osorio Marces	1,848.00	
8	016	Santuario Nacional Calipuy	Fredy Abraham Abanto Terrones	920.00	
9	017	Santuario Nacional Huayllay	Rosario Araoz Monzón	850.00	
10	019	Santuario Nacional Manglares de Tumbes	Edgar Eduardo Vicuña Miñano		1,000.00
11	020	Santuario Nacional Tabaconas Namballe	Douglas Samuel Cotrina Sanchez	2,940.00	
12	021	Santuario Histórico Chacamarca	Rosario Araoz Monzón	535.00	
13	022	Santuario Histórico Bosque de Pomac	Vicente Luis Cortez Billet	2,233.00	
14	023	Santuario Histórico Machupicchu	Ada Ruth Castillo Ordinola		206,280.00
15	025	Reserva Nacional Calipuy	Abanto Terrones Fredy Abraham	2,085.00	
16	026	Reserva Nacional Junín	Rosario Araoz Monzón	2,605.00	
17	027	Reserva Nacional Lachay	Dilmar Guiliana Claros Maquera	1,600.00	
18	028	Reserva Nacional Pacaya Samiria	José Grocio Gil Navarro	6,710.00	
19	032	Refugio de Vida Silvestre Laquipampa	Santos Leticia Vásquez Mejía	907.00	
20	033	Refugio de la Vida Silvestre Los Pantanos de Villa	Fernando Manuel Gil Villacres	1,945.00	
21	035	Reserva Comunal El Sira	Deyanira Rosangela Mishari Ochoa	9,224.00	
22	037	Bosque de Protección Alto Mayo	Jorge Armando Paredes Zumaeta	2,470.00	
23	038	Zona Reservada Chancaybaños	Iris Rosario Zárate Rodriguez	1,425.00	
24	039	Zona Reservada Gueppi	Teófilo Torres Tuesta	1,010.00	
25	040	Zona Reservada Santiago Comaina	Julia Inés Lazo Clemente	650.00	1,470.00
26	041	Reserva Nacional Pampa Galeras Barbara D'Achille	Hércules Stive Marthans Castillo	3,810.00	
27	042	Construcción del Centro de Interpretación Machupicchu	Ada Ruth Castillo Ordinola		88,194.00
28	043	Parque Nacional Otishi	Genaro Yarupaitan Galvan	3,770.00	
29	044	Santuario Nacional Megantoni	Ernesto Jhon Flores Leiva	4,464.00	
30	045	Reserva Comunal Ashaninka	José Antonio Ríos Flores	5,651.00	
31	046	Reserva Comunal Machiguenga	Deyanira Rosangela Mishari Ochoa	6,360.00	
32	047	Protección adecuada de los RR.NN. y el paisaje de la RPNYC	María Jesús Sauñe de Soto	53,338.00	
33	048	Actividades económicas sostenibles en el ámbito de la RPNYC	María Jesús Sauñe de Soto	32,000.00	
34	049	Fortalecimiento de las condiciones para la gestión de la RPNYC	María Jesús Sauñe de Soto	32,454.00	
35	052	Zona Reservada Cordillera de Colan	César Arturo Bartra Navarro		1,040.00
36	054	Recuperación del Sistema del humedal del SN Lagunas de Mejía	Edilberto Ernesto Málaga Arenas	34,536.00	
37	056	Santuario Nacional Pampa Hermosa	Anamelva Zambrano Yaringaño		600.00
<b>TOTALES</b>				<b>253,209.00</b>	<b>298,584.00</b>





**Artículo 3°.-** El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo por Encargos, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la Directiva N° 005-2009-SERNANP-SG y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en la que se establecen en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los que serán afectados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.



**Artículo 4°.-** Los responsables del manejo para recibir nuevos fondos, deberán rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinara las sanciones administrativas correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



**CPC. CESAR MALAGA GALLEGOS**  
Jefe de la Oficina de Administración  
SERNANP